

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 04/22 CM

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II n° 76, V n° 71 artículos n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, V n° 70, CPCh art n° 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

El Servicio de Transporte de Mudanza realizado por el Señor José Ruben Bajos CUIL n° 20-16055504-2, en virtud del traslado de nuestra Sede desde la ciudad de Trelew hacia la ciudad de Sarmiento (Acta 296-21CM).

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut:

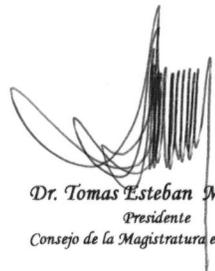
### RESUELVE:

1°) Tener por autorizada la contratación del Servicio de Transporte de Mudanza realizado por el Señor José Rubén Bajos CUIL n° 20-16055504-2, desde la ciudad de Trelew hacia la ciudad de Sarmiento.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830001034002287000015, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Regístrese - Notifíquese.

Sarmiento, 07 de Febrero de 2022



*Dr. Tomas Esteban Malerba*  
Presidente  
Consejo de la Magistratura el Chubut



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut